

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/ARB/APP/GCV/NTAR/njar

(Aprueba Modificación de Convenio de
transferencia de Recursos que indica).

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre del año 2023.

VISTOS :

El decreto número 2909 del 06 de julio de 2023 que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, y de acuerdo al certificado N°692 del veintinueve de agosto de dos mil veintitrés correspondiente a la sesión de concejo ordinaria N°78 efectuada con fecha 29 de agosto del año 2023, que Aprueba la modificación de convenio de transferencia de recursos del programa SNSM en su cláusula 4°, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.,

CONSIDERANDO :

1.- Que, de conformidad al artículo 12 de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a la Subsecretaria de Prevención del Delito ser el órgano de colaboración inmediata del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en todas aquellas materias relacionadas con elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, a rehabilitar y a reinserir socialmente a los infractores de ley.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 2365 de fecha 21 de septiembre del año 2023, aprueba modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Santa Cruz, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, código SNSM23-CMP-0213.

DECRETO EXENTO N° 5666

1.- Apruébese Modificación de Convenio Transferencia de Recursos de fecha veintiuno de Septiembre de dos mil veintitrés, entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En adelante indistintamente también "la Subsecretaria". Representada por el Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, según se acreditara, ambos domiciliados en calle Moneda N° 1326, piso 5°, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, por una parte; y la Ilustre Municipalidad Santa Cruz, en adelante e indistintamente la "la Municipalidad", el Municipio" o "la Entidad Ejecutora". Representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, según se acreditará, domiciliados en Plaza de Armas N°242, comuna de Santa Cruz. Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Seguridad Pública
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)